



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 MAR 2014

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la colocación de vallas de seguridad en el gimnasio al aire libre ubicado en el espacio verde existente al ingreso del Barrio Parque La Gruta sector oeste sobre la vera de Avenida Virgen del Valle, a efectos de brindar seguridad a los usuarios de los juegos y artefactos existentes en el mismo, dado al constante peligro al que se encuentran expuestos por el tránsito de vehículos en la zona.

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil catorce.

ORDENANZA N°

5728 14

Expte. C.D. N° 2937-F-13.

Dr. LEANDRO SEBASTIÁN ESPIOLCH
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA



Maria Jimena Herrera
Concejal MARÍA JIMENA HERRERA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA

“...Sin Leyes no hay Patria...”
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07